

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Antecedentes

1. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora social de Servicios Sociales Básicos del día 8 de noviembre de 2018 donde se informa de la necesidad de ayuda económica puntual en concepto de prestaciones para la escolarización a la educación infantil de 0-3 años.

Consideraciones legales

1. Reglamento Gestión de las Prestaciones Económicas de Carácter Social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada, al apartado 7. Modalidades de prestación, subapartado 7.2. Otras prestaciones económicas de carácter social, apartado B) Prestaciones para el pago de los suministros familiares.

Propuesta

Por todo esto, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Autorizar, disponer y reconocer la obligación por un importe de **354,00 euros** en concepto de prestación económica de carácter social para el pago de la escolarización de los meses de enero a junio a razón de 59€ mes, para el exp. n.º 2009/147 con cargo a la partida presupuestaria n.º 05 2311 48911, contempladas al reglamento de prestaciones económicas de carácter social del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada. El pago se hará efectivo directamente a la Llar d'Infants Barrufets. Indicando el nombre de la alumna Safae Hajaj.
2. Notificar este acuerdo a la persona interesada y dar traslado a las áreas municipales de Servicios Económicos y Bienestar Social.

El Alcalde

Gil Ariso Planas

Sant Joan de Vilatorrada, 13 de noviembre de 2018

